

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 08 /2014

Rawson (Chubut), 21 de enero de 2014

VISTO: El Expediente N° 33.245, año 2014, caratulado: “ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL R/ANT. CONTRATACIÓN DIRECTA N° 100-AVP-13 CONT. ALQUILER DE DOS (2) RODILLOS NEUMÁTICOS AUTOPROPULSADOS CON OPERADOR Y COMBUSTIBLE RUTA INTERBALNEARIA (EXPTE. N° 03216-C-13)”; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 70) mediante Dictamen N° 06/14 y al Contador Fiscal a fs. 71) mediante Dictamen N° 009/14 CF.

Por ello el **TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la contratación de referencia.

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES